



CEIP MIGUEL DE CERVANTES (ARGÉS)

PROYECTO EDUCATIVO

Marta Rodríguez Muñoz



ÍNDICE	PAG.
A. INTRODUCCIÓN	4
B. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. B.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. B.2.- NUESTRO CENTRO	6
C. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS , ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.	9
D. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR , LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO , LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA. D.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO D.2.- ENSEÑANZAS OFERTADAS EN EL CENTRO D.3.- PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA D.4.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS	12
E. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA	20



<p>CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.</p>	
<p>F. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA.</p> <p>1. Inclusión Educativa</p> <p>1.1. Principios</p> <p>1.2. Criterios</p> <p>1.3. Medidas</p> <p>1.3.1. Medidas de consejería</p> <p>1.3.2. Medidas de centro</p> <p>1.3.3. Medidas de aula</p> <p>1.3.4. Medidas individuales</p> <p>1.3.5. Medidas extraordinarias</p> <p>2. Orientación académica, educativa y profesional</p> <p>2.1.1. Estructuras de la orientación académica, educativa y profesional</p>	24
<p>G. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LAS AULAS.</p>	39
<p>H. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.</p>	39
<p>I. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.</p>	41
<p>J. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO.</p>	43
<p>K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES</p>	45



<p>EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.</p>	
<p>L. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</p>	<p>46</p>
<p>M. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO Y PROFESORADO</p>	<p>46</p>
<p style="text-align: center;">ANEXOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • NOFC • PPDD • PROYECTO DE GESTIÓN • PROYECTO BILINGÜE • PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA • PLAN DE LECTURA. • PLAN DIGITAL DEL CENTRO. • PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA. • PLAN DE MEJORA • PLAN DE COMEDOR ESCOLAR • PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: ¿LEEMOS JUNTOS? 	



A. INTRODUCCIÓN

El Proyecto Educativo es un documento que incluye todos aquellos aspectos que definen la identidad e imprimen el carácter propio de cada Centro educativo, adaptando la norma general a las características del entorno y comunidad educativa en cada caso.

El proyecto educativo define y expresa la identidad del centro docente y el modelo de educación que quiere desarrollar recogiendo los valores, los objetivos y prioridades establecidas por la comunidad educativa y la concreción, aprobada por el Claustro, de los currículos establecidos por la Consejería competente en materia de educación. Nuestro Proyecto Educativo habrá de ser participativo, motivador, consensuado, democrático, realista y comprometido con toda la comunidad educativa. Se trata de un documento abierto que será susceptible de ser modificado y actualizado tras su revisión anual.

La Orden 121/2022, de 14-06-2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación *Infantil* y Primaria de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha establece los puntos que debe incluir el Proyecto Educativo y características del mismo.

Teniendo esto en cuenta, el Proyecto Educativo está formado, además de los puntos que en él se incluyen, por los siguientes documentos anexos:

- ✚ Las **Normas de Organización y Funcionamiento del Centro**. Carta de compromiso.
- ✚ El **plan de mejora**.
- ✚ Las **Programaciones Didácticas**.
- ✚ El **plan de igualdad y convivencia**.
- ✚ El **plan digital del centro**.
- ✚ El **plan de lectura**.
- ✚ El **plan de acogida para alumnado y profesorado**.
- ✚ El **plan de comedor escolar**



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- ✚ **Plan de atención educativa**
- ✚ El **plan de evaluación** interna del centro.
- ✚ **Proyecto e innovación del centro:** ¿Leemos Juntos?
- ✚ **Plan de evacuación**

Todo el trabajo realizado en el centro se basa en el siguiente marco normativo:

- Constitución Española.
- La ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación con las modificaciones establecidas por la Ley Orgánica 3/2020 de 29 de diciembre (LOE-LOMLOE).
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Real Decreto 95/2022, de 1 de febrero, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de la Educación Infantil.
- Real Decreto 157/2022, de 1 de marzo, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas mínimas de Educación Primaria.
- Decreto 80/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Infantil en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 81/2022, de 12 de julio, por el que se establece la ordenación y el currículo de Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 184/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Infantil en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 185/2022, de 27 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la evaluación en la etapa de Educación Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Decreto 3/2008, de 08/01/2008, de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.



- Resolución de 20/01/2006, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de maltrato entre iguales en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla La Mancha.
- Orden de 09/03/2007 de la Consejería de Educación y Cultura y Bienestar Social, por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar.

B. CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO. RESPUESTAS EDUCATIVAS QUE SE DERIVAN DE ESTOS REFERENTES.

B.1.- CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO SOCIAL, ECONÓMICO, NATURAL Y CULTURAL DEL CENTRO.

El municipio se encuentra situado a 9 km de Toledo y a 97 km del centro de Madrid, en la antigua comarca de la Sisa, hoy Montes de Toledo y linda con las poblaciones de Toledo, Cobisa, Layos, Casabuenas y Guadamur, todas de Toledo. Tiene una extensión de 23,76 km².

A 3 km se encuentra el embalse del Arroyo Guajaraz, lugar significativo del municipio.





Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Rodeado de flora y fauna propia de la zona, ofrece al alcance de nuestra mano toda la riqueza natural que nuestros alumnos/as pueden aprovechar para su desarrollo y aprendizaje del cuidado de la naturaleza, los ecosistemas y el medio ambiente.

Entorno sociocultural

La localidad de Argés tiene una oferta muy variada de actividades culturales para todas las edades, así como actividades deportivas, academias de idiomas y otras enseñanzas. Existe una amplia participación en todas ellas por parte de los diferentes colectivos y segmentos de la población, así también se manifiesta en las fiestas populares, patronales, carnaval...

Las infraestructuras con las que cuenta la localidad, asociaciones y otras iniciativas con las que cuenta el pueblo de Argés, suponen un punto fuerte en el que apoyarnos para desarrollar actividades con nuestros alumnos tanto dentro del centro como en su entorno más inmediato.

No olvidemos el otro centro de Educación Infantil y Primaria de la localidad que, además, se encuentra físicamente muy próximo al nuestro lo que ofrece numerosas posibilidades a la hora de establecer relaciones con él, realizar actividades conjuntas y establecer conexiones entre nuestros alumnos. Así también es importante la comunicación con las guarderías de la localidad.

Por otro lado, la Asociación de Madres y Padres de Alumnos del colegio y el Ayuntamiento colaboran con el centro en distintas actividades a lo largo del curso con medios personales y económicos. De esta manera se organizan talleres de teatro, clases de baile o diferentes escuelas deportivas de tenis, fútbol o pádel, entre otras, a través del Patronato Municipal de Deportes.

Ambos estamentos juegan un papel importante y de aliado en la educación de nuestro alumnado.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Indicadores demográficos

Argés cuenta con un total de 5.446 habitantes actualmente. A partir del año 2000, y especialmente desde 2010 ha tenido un gran crecimiento demográfico que, en su gran mayoría son familias jóvenes con hijos pequeños y planes de ampliación de las familias. Este crecimiento demográfico vino dado por la construcción de viviendas en la localidad y supone un rejuvenecimiento de la población lo que condiciona los servicios necesarios en la misma.

Aunque desde el comienzo del crecimiento de la población de la que hablamos ha habido cambios en la velocidad de ese aumento, a día de hoy se ha estabilizado, lo que también acusa el centro ya que, valga la redundancia, da estabilidad al mismo en plantilla de profesorado y número de unidades.

Indicadores socioeconómicos

Argés cuenta con un total de 335 empresas, la mayoría de ellas dedicadas al comercio y al transporte. Seguidos de la construcción y otros profesionales.

La mayoría de las familias trabajan en Toledo debido a su cercanía, contando con un gran número de docentes, sanitarios y otros funcionarios entre las familias de nuestra comunidad educativa.

B.2.- NUESTRO CENTRO

El centro cuenta con dos plantas. En la planta baja está la zona de los despachos que incluyen: despacho del equipo directivo, secretaría, sala de profesores, despacho de orientación, aula multisensorial y sala para el AMPA. También en la misma planta se encuentra la biblioteca, comedor escolar, pabellón y 7 aulas.

En la primera planta contamos con 11 aulas, un espacio para las sesiones de atención educativa, una tutoría para el profesorado con materiales de consulta y fotocopiadora, los gabinetes de Audición y Lengua y Pedagogía Terapéutica.

Además existen varios almacenes, uno de ellos más grande y dos pequeños.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



En la biblioteca, además del material de lectura, se encuentran otros recursos, entre ellos un armario blindado con los dispositivos digitales, los cuales serán instalados en un espacio fijo con el fin de facilitar e impulsar su uso por parte de los alumnos ya sea para consulta como para realizar trabajos u otras actividades que el profesorado proponga.

Una vez instalados los paneles digitales nuevos, los proyectores caen en desuso por lo que se ubicarán en otros espacios como: sala de profesores, aula de alternativa, espacios multiusos y aula de Audición y Lenguaje.

El centro cuenta también con un ascensor. En el exterior del edificio contamos con patio de recreo y pista polideportiva.

La plantilla del Centro está formada actualmente por 28 docentes, de los cuales el especialista Audición y Lenguaje es compartido con otro centro y una de las especialistas en religión católica con dos colegios más. También contamos con una ATE.

El colegio dispone de personal de mantenimiento y un conserje a tiempo total.

C. LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LOS OBJETIVOS Y LOS VALORES QUE GUÍAN LA CONVIVENCIA Y SIRVEN DE REFERENTE PARA EL DESARROLLO DE LA AUTONOMÍA PEDAGÓGICA, ORGANIZATIVA Y DE GESTIÓN DEL CENTRO.

C.1.- LOS PRINCIPIOS Y FINES EDUCATIVOS

Los principios y valores en los que se inspiran la filosofía del CEIP Miguel de Cervantes, tienen como referencia la Constitución Española, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales sobre educación y convivencia ratificados por España, así como nuevas tendencias de metodología DUA y las ODS.

Este proyecto pretende el desarrollo integral de la personalidad de los alumn@s valorando, por supuesto, las capacidades cognitivas e intelectuales, así como la afectivas, corporales, éticas, sociales y competenciales.



Entre estas dimensiones que configuran la personalidad de nuestro alumnado, esta comunidad educativa se manifiesta especialmente sensible hacia la potenciación de las capacidades éticas o valores personales y sociales (solidaridad, cooperación, tolerancia, responsabilidad, no discriminación,). Entendiendo éstas como un eje globalizador del currículo haciéndolas presentes en todas las áreas de aprendizaje.

Los valores de referencia que se fomentan en el Centro son:

○ LIBERTAD, RESPONSABILIDAD Y CAPACIDAD CRÍTICA:

- Educar en el uso de la libertad para tomar decisiones y para ser responsable de las mismas.
- Educar en la toma de conciencia de sus derechos, pero también de sus deberes y responsabilidades.

○ RESPECTO:

- Valorar la importancia de respetar las ideas, opiniones, creencias y formas de vida diferentes a las propias.
- Desarrollar la capacidad de diálogo fomentando la capacidad de escuchar al otro/a.
- Enseñar al alumno/a a valorar a los demás y a convivir con todos, sea cual sea su nivel social, su capacidad económica, su procedencia geográfica, cultural o étnica, sus creencias religiosas, su capacidad intelectual o sus condiciones físicas.
- Valorar la diversidad cultural como fuente de enriquecimiento para toda la comunidad educativa.

○ CONVIVENCIA:

- Promover relaciones de paz, cordialidad y respeto.
- Favorecer actitudes positivas para la resolución de los conflictos mediante técnicas de cooperación, comunicación, tolerancia y control de la agresividad.
- Potenciar la no discriminación por razón de sexo y promover la igualdad de oportunidades.

○ PAZ Y SOLIDARIDAD:

- Formar para la paz, la cooperación y la solidaridad entre los pueblos.



- Favorecer la formación de un espíritu crítico ante las injusticias sociales.
- Desarrollar actitudes que favorezcan la integración de personas de otras culturas.
- Sensibilizar en el rechazo a toda forma de violencia.
 - RESPECTO Y CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE:
 - Educar en la importancia y la responsabilidad de respetar, cuidar y defender el medio ambiente.
 - Favorecer el desarrollo de medidas encaminadas a ahorrar energía.
 - Desarrollar comportamientos favorables a la reducción, la reutilización y el reciclaje de los residuos.
 - Fomentar actitudes de conservación de las instalaciones y materiales del centro.
 - SALUD E HIGIENE:
 - Impulsar el deporte y hábitos saludables como medio de bienestar personal, fomentando los comportamientos relacionados con la prevención de enfermedades y con el cuidado de la higiene personal.
 - Educar en el conocimiento y rechazo de los hábitos no saludables y que pueden crear dependencia.
 - TRABAJO Y ESFUERZO:
 - Fomentar el sentido de la responsabilidad de nuestro alumnado en su trabajo, de acuerdo a sus capacidades.
 - Valorar la importancia de la adquisición de hábitos de estudio y trabajo.
 - PARTICIPACIÓN E IMPLICACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA:
 - Valorar y fomentar la importancia de la implicación de las familias en la vida del centro y en el seguimiento escolar de sus hijos/as como garantía de éxito escolar.
 - Facilitar el trabajo y la coordinación del profesorado, impulsando un clima de convivencia agradable.
 - Fomentar la participación del alumnado en las decisiones que rigen la vida del Centro.



D. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR, LA OFERTA DE ENSEÑANZAS DEL CENTRO, LA ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DE CADA ETAPA Y LAS PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS QUE CONCRETAN LOS CURRÍCULOS ESTABLECIDOS POR LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA.

D.1.- HORARIO GENERAL DEL CENTRO

La jornada escolar comprende la suma del horario lectivo más el horario complementario del profesorado.

El centro permanece abierto en sesión continua de mañana, de lunes a viernes, según el siguiente cuadro horario:

HORAS DE JUNIO Y SEPTIEMBRE	HORAS DE OCTUBRE A MAYO
AULA MATINAL DE 7:30 A 9:00	
1ª SESIÓN DE 9:00 A 9:35 2ª SESIÓN DE 9:35 A 10:10 3ª SESIÓN DE 10:10 A 10:45 4ª SESIÓN DE 11:45 A 11:20 RECREO DE 11:20 A 11:50 5ª SESIÓN 11:50 A 12:25 6ª SESIÓN DE 12:25 A 13:00 HORARIO COMPLEMENTARIO DEL PROFESORADO 13:00 A 14:00 COMEDOR ESCOLAR 13:00 A 15:00	1ª SESIÓN DE 9:00 A 9:45 2ª SESIÓN DE 9:45 A 10:30 3ª SESIÓN DE 10:30 A 11:15 4ª SESIÓN DE 11:15 A 12:00 RECREO DE 12:00 A 12:30 5ª SESIÓN 12:30 A 13:15 6ª SESIÓN DE 13:15 A 14:00 HORARIO COMPLEMENTARIO DEL PROFESORADO 14:00 A 15:00 COMEDOR ESCOLAR 14:00 A 16:00

HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO EN SECRETARÍA
TODOS LOS DÍAS DE 9:00 A 9:45 HORAS SI ES POSIBLE, CON CITA PREVIA



CRITERIOS PARA ELABORACIÓN DE HORARIOS

Los horarios se elaborarán de acuerdo a los siguientes criterios:

- **Ajustarse a la normativa** en cuanto a la distribución del tiempo para cada asignatura.
- Impartir, preferentemente, las **áreas instrumentales en las primeras horas** de la mañana.
- **Flexibilidad del horario en Ed. Infantil.** Se buscará el equilibrio en la distribución del tiempo dedicado a las diferentes áreas.
- Tener en cuenta las **necesidades concretas de cada grupo**: número de alumnos, número de ACNEAES y alumnos de refuerzo.
- Posibilitar la realización de **refuerzos dentro del aula.**
- **Trabajar en cotutorías.** Es necesario que en un mismo nivel uno de los tutores tenga la especialidad de inglés, de esta forma dicho tutor/a impartirá el inglés y las DNL a los dos cursos y el otro impartirá las áreas restantes.

ORGANIZACIÓN DE LOS REFUERZOS

La distribución las horas de refuerzo atenderá a los siguientes **criterios**:

- 1º Refuerzo en el aula a alumnado **ACNEE.**
- 2º Refuerzo en el aula para grupos con alumnos **ACNEAE.**
- 3º Refuerzo para **alumnado con dificultades** para seguir el ritmo del grupo.

PROYECTO INTERDISCIPLINAR

Al principio de cada curso escolar, el Claustro elegirá un centro de interés que servirá de guía para la realización de diversas actividades a lo largo del curso de manera transversal.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



PERIODO DE ADAPTACIÓN EN ED. INFANTIL

El programa de adaptación será elaborado por el equipo del ciclo y contemplará, según establece la Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla - La Mancha:

- 1.- El intercambio de información y acuerdo con las familias de los alumnos, así como los mecanismos de colaboración para su mejor inserción en el centro.
- 2.- La distribución flexible del tiempo horario para que, asegurando la presencia de todo el alumnado, se facilite su incorporación gradual y se garantice el horario normalizado en un periodo máximo de siete días lectivos a partir del inicio de las clases en el centro.
- 3.- Las actividades específicas encaminadas a facilitar una mejor adaptación.

Justificación

El periodo de adaptación es el tiempo que transcurre desde que el niño/a llega por primera vez a la escuela hasta que ya se desenvuelve con normalidad dentro de ella.

Desde el punto de vista pedagógico, adquiere gran importancia la separación del hogar que el niño va a vivir al incorporarse a la escuela, por lo que consideramos fundamental el periodo de adaptación, ya que su actitud ante la escuela, ante las relaciones sociales, ante los aprendizajes a lo largo de toda la escolarización, va a depender de cómo asimile este proceso, positiva o negativamente. De ahí la necesidad de organizar un adecuado periodo de adaptación para que la entrada en la escuela por vez primera sea lo menos traumática posible, ya que en algunos casos es la primera separación que se produce entre el niño y la familia.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



En dicho periodo es muy necesaria la colaboración de los padres, ya que la adaptación de su hijo/a viene determinado, en gran medida, por asumir la separación; sus temores, expectativas, su ansiedad, su seguridad o inseguridad, y su grado de confianza en las posibilidades del niño/a y en las garantías del centro, ya que todos sus temores pueden ser transmitidos a través de diversas manifestaciones y a su vez captados por sus hijos.

Objetivos

El objetivo principal en este periodo de adaptación es facilitar la adaptación del niño/a al centro, estableciendo distintos vínculos afectivos entre ellos y con su maestra.

Objetivos específicos

- Conocer algunos espacios del centro, tanto interiores como exteriores (aula, aseos, biblioteca, sala de psicomotricidad, patio).
- Conocer el nombre de su maestra y el de algún compañero.
- Reconocerse parte integrante de un grupo básico.
- Adquirir progresivamente ciertas rutinas.
- Familiarizarse con materiales y actividades cotidianas.
- Desenvolverse cada vez más de forma autónoma en el aula y en el centro.
- Favorecer la confianza y las relaciones de los padres en el centro.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECREOS

El tiempo de recreo es horario lectivo para el profesorado, lo que implica la vigilancia responsable por parte del mismo. Para ello, la Jefatura de Estudios al comenzar el curso establecerá turnos de recreo tanto en Educación Infantil como en Educación Primaria

Durante el recreo, los profesores responsables de la vigilancia se distribuirán y desplazarán de tal forma que puedan controlar todo el espacio que ocupa el alumnado a su cargo.

El alumnado no podrá permanecer solo en las clases o pasillos en el horario de recreo o durante la realización de actividades complementarias o extraescolares. Si algún



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



profesor considerara conveniente que los alumnos permanecieran en las aulas o pasillos durante estos momentos, deberá permanecer con ellos para su cuidado y bajo su responsabilidad.

Los alumnos procurarán ir al baño antes de las salidas al recreo, o bien, a la entrada de éste. En caso de necesidad durante el recreo los alumna@s podrán acceder a los baños de las aulas, en el caso de Infantil, y del pabellón en el caso de Primaria, de uno en uno. Siempre pidiendo previamente permiso al profesorado de guardia en el patio.

En Ed. Infantil, el alumno/a que precise ir al baño, será acompañado por un profesor/a de vigilancia no pudiendo acceder en solitario al edificio por su seguridad.

En los días de lluvia se evitará la salida al patio, quedando los alumnos al cargo de los respectivos tutores. Los especialistas pasarán por las aulas para relevar a los tutor@s proporcionándoles un breve descanso.

Se debe cuidar la limpieza del recinto, utilizando debidamente las papeleras.

Se evitarán todo tipo de acciones y juegos que puedan atentar contra la integridad física o moral de los miembros de la comunidad.

Se organiza el tiempo de recreo con una serie de actividades, recreos activos inclusivos, que facilitan la interacción y el desarrollo integral de alumnado.

Comando Cervantes



Se destaca como valor fundamental en el Centro el voluntariado y la ayuda a los demás. Esto es posible gracias al "COMANDO CERVANTES". Este proyecto consiste en formar a un grupo de alumna@s (suelen ser de 6º) en primeros auxilios básicos durante los recreos del primer trimestre. En el segundo y tercer trimestre, pasan a la parte práctica durante el recreo, atendiendo casos de primeros auxilios e intentando ayudar en pequeños conflictos.

D.2.- ENSEÑANZAS OFERTADAS EN EL CENTRO

El Colegio Miguel de Cervantes, de titularidad pública, ofrece las enseñanzas correspondientes al segundo ciclo de Educación Infantil y a Educación Primaria.



Estas etapas se definen según establece el marco normativo expuesto en la introducción de este documento.

OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE CADA ETAPA

PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INFANTIL

Principios

1. La educación infantil constituye la etapa educativa con identidad propia que atiende a niñas y niños desde el nacimiento hasta los seis años de edad.

1. La educación infantil tiene carácter voluntario y su finalidad es la de contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños.

2. Con objeto de respetar la responsabilidad fundamental de las madres y padres o tutores en esta etapa, los centros de educación infantil cooperarán estrechamente con ellos.

Objetivos

La educación infantil contribuirá a desarrollar en las niñas y niños las capacidades que les permitan:

a. Conocer su propio cuerpo y el de los otros, sus posibilidades de acción y aprender a respetar las diferencias.

b. Observar y explorar su entorno familiar, natural y social.

c. Adquirir progresivamente autonomía en sus actividades habituales.

d. Desarrollar sus capacidades afectivas.

e. Relacionarse con los demás y adquirir progresivamente pautas elementales de convivencia y relación social, así como ejercitarse en la resolución pacífica de conflictos.

f. Desarrollar habilidades comunicativas en diferentes lenguajes y formas de expresión.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



g. Iniciarse en las habilidades lógico-matemáticas, en la lecto-escritura y en el movimiento, el gesto y el ritmo.

D.3.- PRINCIPIOS GENERALES Y OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PRIMARIA

Principios

1. La educación primaria es una etapa educativa que comprende seis cursos académicos, que se cursarán ordinariamente entre los seis y los doce años de edad.
2. La finalidad de la Educación Primaria es facilitar a los alumnos y alumnas los aprendizajes de la expresión y comprensión oral, la lectura, la escritura, el cálculo, la adquisición de nociones básicas de la cultura, y el hábito de convivencia así como los de estudio y trabajo, el sentido artístico, la creatividad y la afectividad, con el fin de garantizar una formación integral que contribuya al pleno desarrollo de la personalidad de los alumnos y alumnas y de prepararlos para cursar con aprovechamiento la Educación Secundaria Obligatoria.
3. La acción educativa en esta etapa procurará la integración de las distintas experiencias y aprendizajes del alumnado y se adaptará a sus ritmos de trabajo.

Objetivos

La educación primaria contribuirá a desarrollar en los niños y niñas las capacidades que les permitan:

- a. Conocer y apreciar los valores y las normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas, prepararse para el ejercicio activo de la ciudadanía y respetar los derechos humanos, así como el pluralismo propio de una sociedad democrática.
- b. Desarrollar hábitos de trabajo individual y de equipo, de esfuerzo y de responsabilidad en el estudio, así como actitudes de confianza en sí mismo, sentido crítico, iniciativa personal, curiosidad, interés y creatividad en el aprendizaje, y espíritu emprendedor.



- c. Adquirir habilidades para la prevención y para la resolución pacífica de conflictos, que les permitan desenvolverse con autonomía en el ámbito familiar y doméstico, así como en los grupos sociales con los que se relacionan.

- d. Conocer, comprender y respetar las diferentes culturas y las diferencias entre las personas, la igualdad de derechos y oportunidades de hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

- e. Conocer y utilizar de manera apropiada la lengua castellana y, si la hubiere, la lengua cooficial de la Comunidad Autónoma y desarrollar hábitos de lectura.

- f. Adquirir en, al menos, una lengua extranjera la competencia comunicativa básica que les permita expresar y comprender mensajes sencillos y desenvolverse en situaciones cotidianas.

- g. Desarrollar las competencias matemáticas básicas e iniciarse en la resolución de problemas que requieran la realización de operaciones elementales de cálculo, conocimientos geométricos y estimaciones, así como ser capaces de aplicarlos en su vida cotidiana.

- h. Conocer los aspectos fundamentales de las Ciencias de la Naturaleza, las Ciencias Sociales, la Geografía, la Historia y la Cultura.

- i. Iniciarse en la utilización, para el aprendizaje, de las tecnologías de la información y la comunicación desarrollando un espíritu crítico ante los mensajes que reciben y elaboran.

- j. Utilizar diferentes representaciones y expresiones artísticas e iniciarse en la construcción de propuestas visuales y audiovisuales.

- k. Valorar la higiene y la salud, aceptar el propio cuerpo y el de los otros, respetar las diferencias y utilizar la educación física y el deporte como medios para favorecer el desarrollo personal y social.



l. Conocer y valorar los animales más próximos al ser humano y adoptar modos de comportamiento que favorezcan su cuidado.

m. Desarrollar sus capacidades afectivas en todos los ámbitos de la personalidad y en sus relaciones con los demás, así como una actitud contraria a la violencia, a los prejuicios de cualquier tipo y a los estereotipos sexistas.

n. Fomentar la educación vial y actitudes de respeto que incidan en la prevención de los accidentes de tráfico.

D.4.- PROGRAMACIONES DIDÁCTICAS

Cada curso escolar, el centro aprobará las Programaciones Didácticas correspondientes a los distintos ciclos, áreas y cursos, de acuerdo a los currículos de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha y a la normativa educativa en vigor.

Las programaciones didácticas del CEIP Miguel de Cervantes se presentan, tanto por extensión como para favorecer su operatividad, en documentos independientes por áreas, anexos a este Proyecto Educativo.

E. EL IMPULSO Y DESARROLLO DE LOS PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍA PROPIOS DE UN APRENDIZAJE COMPETENCIAL ORIENTADO AL EJERCICIO DE UNA CIUDADANÍA ACTIVA. ANÁLISIS Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS NECESARIAS PARA COMPENSAR LAS CARENCIAS EN LA COMPETENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

PRINCIPIOS, OBJETIVOS Y METODOLOGÍAS DE APRENDIZAJE COMPETENCIAL. MEDIDAS PARA IMPULSAR LA COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA.

La LOMLE define las competencias clave como los desempeños que se consideran imprescindibles para que el alumnado pueda progresar con garantías de éxito en su itinerario formativo, y afrontar los principales retos y desafíos globales y locales. Esto es, las competencias hablan de un ser, como su término lo indica "**competente**". El cual, es un individuo capaz de transferir lo que aprende; pero **además tiene la habilidad**



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



de poder resolver problemas en situaciones específicas, de acuerdo al nuevo conocimiento adquirido.

En el C.E.I.P. "Miguel de Cervantes" se apuesta por un **aprendizaje basado en el razonamiento, la comprensión, igualdad, participación, experimentación, observación**... utilizando metodologías que ponen al alumno/a como agente principal de su propio aprendizaje siendo así este más duradero y positivo.

Un aprendizaje estructurado de manera que, **lo fundamental** no sean los contenidos, si no **el proceso de enseñanza-aprendizaje, donde el estudiante aplica lo que conoce**.

Un aprendizaje que no se limita al contexto escolar, sino que debe estar vinculado a la vida diaria.

Los cuatro pilares del aprendizaje competencial:

- 1. Saber aprender**
- 2. Saber hacer**
- 3. Saber vivir juntos, saber vivir con los demás**
- 4. Saber ser**

Nuestro Centro apuesta por metodologías activas que engloban:

- Trabajos por proyectos.
- Centro de interés interdisciplinar.
- Recreos activos inclusivos
- Talleres interactivos en el aula.
- Participación de las familias.
- Actividades complementarias y excursiones con un fundamento educativos y significativo para el alumnado.
- Retos educativos.



MEDIDAS PARA COMPENSAR LA CARENCIA EN COMUNICACIÓN LINGÜÍSTICA

Desde nuestro centro, tanto a nivel general como en el aula, se llevan a cabo diferentes actuaciones para favorecer el desarrollo y la adquisición de las competencias en general y más en particular, en la comunicación lingüística por ser una de las competencias implicadas en el desarrollo de procesos mentales complejos, en la consolidación de los aprendizajes y en el acceso a los conocimientos, previniéndose con su desarrollo, posibles desajustes o dificultades en el proceso de aprendizaje.

Se potencian las destrezas básicas de comunicación que ayuden a nuestro alumnado a desenvolverse como personas competentes en:

- COMPRENSIÓN ORAL
- COMPRENSIÓN ESCRITA
- EXPRESIÓN ORAL
- EXPRESIÓN ESCRITA
- INTERACCIÓN ORAL

Las principales medidas que llevadas a cabo en el centro para compensar las carencias en la comunicación lingüística son:

A NIVEL DE CENTRO

- **Proyecto en las aulas:** actividades relacionadas con el centro de interés de cada curso, proyectos de innovación en el Centro y acción tutorial.
- **Efemérides:** actividades que propician la comunicación y convivencia en el centro entre alumnado de diferentes niveles y/o etapas.

Festival en Navidad, lecturas y escritos relacionados con la igualdad y la no violencia, el Día de la Paz y la no violencia, actos de graduaciones, encuentros intercentros y etapas, cuentacuentos el día del libro, intercambios de experiencias entre alumnado, etc.

- **Plan de lectura:** actuaciones centradas en el desarrollo de las habilidades lingüísticas.
- **Programa de estimulación del lenguaje:** el especialista de Audición y Lenguaje del Centro interviene tanto en Educación Infantil y en Primaria dentro



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



del aula para compensar carencias detectadas a nivel de lenguaje y estimular competencia lingüística.

En Educación Infantil

Realización de distintos proyectos a lo largo del curso globalizados con las distintas áreas del currículo. En ellos se trabajan principalmente las competencias específicas relacionadas con el área de **Comunicación y representación de la realidad** en la que se fomentan competencias de habilidades comunicativas y manifestaciones culturales y lenguajes.

Además, el alumnado **expone oralmente** los trabajos realizados en casa con las familias.

Realización diaria de la "asamblea" para ejecutar las rutinas establecidas durante parte de la primera sesión de la mañana, además de dialogar sobre los temas de interés en ese momento.

Educación Primaria

Se participa junto al resto del centro en todas las actividades que se derivan de los diferentes proyectos y programas recogidos en la PGA. Las actividades se diseñan de forma interdisciplinar buscando alcanzar los objetivos propuestos. A nivel de aula las distintas áreas desarrollan la competencia lingüística de forma oral y/o escrita a través de asambleas, debates, pequeñas investigaciones, presentaciones orales y escritas, verbalizaciones de procesos, razonamientos, charlas...

Del mismo modo desde las diferentes áreas se desarrollan proyectos puntuales que salen al exterior a través de exposiciones de trabajos, acciones intergrupos colaborativas, actividades interciclo, exposiciones a otros grupos...



F. CRITERIOS Y MEDIDAS PARA DAR RESPUESTA A LA INCLUSIÓN Y A LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DEL ALUMNADO EN SU CONJUNTO, LA PLANIFICACIÓN DE LA ORIENTACIÓN Y TUTORÍA Y CUANTOS PROGRAMAS INSTITUCIONALES SE DESARROLLEN EN EL CENTRO.

INCLUSIÓN EDUCATIVA Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA, EDUCATIVA Y PROFESIONAL

Se entiende como inclusión educativa el conjunto de actuaciones y medidas educativas dirigidas a identificar y superar las barreras para el aprendizaje y la participación de todo el alumnado y favorecer el progreso educativo de todos y todas, teniendo en cuenta las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones e intereses, situaciones personales, sociales y económicas, culturales y lingüísticas; sin equiparar diferencia con inferioridad, de manera que todo el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible de sus potencialidades y capacidades personales.

1.1. Principios de la inclusión educativa.

La inclusión educativa abarca a la totalidad del alumnado y se sustentará en los principios de:

1. Normalización, participación, inclusión, compensación educativa e igualdad entre mujeres y hombres.
2. Equidad e igualdad de oportunidades que permita el desarrollo de las potencialidades, capacidades y competencias de todo el alumnado.
3. Coeducación y respeto a la diversidad sexual y afectiva, a la identidad de género y a la diversidad de modelos de familia.
4. Accesibilidad y diseño universal de actuaciones educativas para todas las personas.
5. El enfoque comunitario y preventivo de la intervención educativa.
6. Transversalidad entre administraciones que garantice la convergencia, colaboración y coordinación de líneas y actuaciones.
7. Fundamentación teórica, actualización científica, tecnológica y rigor en la



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



aplicación de los programas y actuaciones a desarrollar.

8. Responsabilidad compartida de todos los agentes y sectores de la comunidad educativa, propiciando y alentando el compromiso de las familias para lograr una atención adecuada y eficiente a todo el alumnado.

9. Flexibilidad organizativa, con el objetivo de favorecer la autonomía personal, la autoestima, la generación de expectativas positivas en el alumnado, el trabajo cooperativo y la evaluación del propio aprendizaje.

10. Disponibilidad y sostenibilidad, en la provisión, desarrollo y disposición de los recursos y medios para llevar a cabo buenas prácticas escolares.

1.2. Criterios generales de actuación

1. Son medidas de inclusión educativa los planes, programas, actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos dirigidos a favorecer el aprendizaje, el desarrollo, la participación y la valoración de todo el alumnado en el contexto del aula, del centro y de la comunidad educativa.

2. La adopción de unas u otras medidas de inclusión educativa no tiene un carácter excluyente entre sí, ya que el carácter continuo del conjunto de las medidas requiere de una visión amplia e integradora de las mismas, con el objetivo de ofrecer a cada alumno o alumna los ajustes que requiera.

3. Constituyen el continuo de medidas de respuesta a la diversidad del alumnado las medidas promovidas por la administración educativa, las medidas de inclusión educativa a nivel de centro y a nivel de aula, las medidas individualizadas y las medidas extraordinarias de inclusión educativa.

4. Las medidas de inclusión educativa consisten en el diseño de actuaciones de enseñanza- aprendizaje de forma que se favorezca la participación de todo el alumnado en el desarrollo de las mismas en igualdad de condiciones. Se adoptarán en las diferentes etapas educativas, actividades complementarias y extracurriculares en las que participe el alumnado, con objeto de erradicar



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



situaciones de discriminación, marginación o segregación.

5. La adopción de las actuaciones se realizará con carácter preventivo y comunitario desde el momento en que se identifiquen barreras para seguir el currículo, desarrollar todo el potencial de aprendizaje o participar de las actividades del grupo en el que está escolarizado el alumnado

6. El centro educativo será el marco de referencia de la intervención educativa, teniendo como punto de partida el Proyecto Educativo y el resto de documentos que vertebran la vida del centro respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

7. Las decisiones adoptadas se revisarán periódicamente en continua colaboración entre las familias y los profesionales del centro educativo, adecuando la respuesta educativa a las nuevas valoraciones, que estarán siempre dirigidas a que el alumnado desarrolle la actividad educativa en el régimen de mayor inclusión posible y potenciando, siempre que exista la posibilidad, las medidas de retorno.

8. Con carácter general, el conjunto de medidas de atención a la diversidad se desarrollarán dentro del grupo de referencia del alumno o alumna, y en todo caso garantizando la participación efectiva en un contexto que posibilite el máximo desarrollo del alumnado al que van dirigidas.

9. Las medidas de inclusión serán desarrolladas por el equipo docente y los profesionales educativos que correspondan, con el asesoramiento y colaboración de los equipos de orientación y apoyo y departamentos de orientación y la coordinación del equipo directivo.

1.3. Medidas de inclusión educativa

1.3.1. Medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Son medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería competente en materia de educación todas aquellas actuaciones que permitan ofrecer una educación común de calidad a todo el alumnado y puedan garantizar la escolarización en igualdad de oportunidades, con la finalidad de dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

Tienen la consideración de estas actuaciones:

- a) Los programas y las actividades para la prevención, seguimiento y control del absentismo, fracaso y abandono escolar.
- b) Las modificaciones llevadas a cabo para eliminar las barreras de acceso al currículo, a la movilidad, a la comunicación, cuantas otras pudieran detectarse.
- c) Los programas, planes o proyectos de innovación e investigación educativas para mejorar la calidad de la respuesta educativa.
- d) Los planes de formación permanente para el profesorado en materia de inclusión educativa.
- e) El impulso en los centros educativos de proyectos de transformación para mejorar la participación de la comunidad educativa y la convivencia del centro.
- f) La firma de acuerdos para el desarrollo de proyectos de mejora de la calidad de la enseñanza e inclusión educativa.
- g) Promoción de campañas de sensibilización a la comunidad educativa en aspectos relacionados con el respeto a la diversidad y los derechos y deberes de todo el alumnado.
- h) Los programas para el fomento del conocimiento de la lengua y cultura del país de origen de alumnado extranjero en convenio con las administraciones competentes.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- i) El desarrollo de programas, comisiones de seguimiento, protocolos de actuación y de coordinación dentro del acuerdo marco interinstitucional para garantizar una respuesta integral al alumnado.

- j) Las actuaciones de apoyo y asesoramiento al conjunto de la comunidad educativa realizadas por parte de las estructuras que forman la Red de Apoyo a la Orientación, Convivencia e Inclusión Educativa.

- k) El fomento de los procesos de coordinación, de comunicación y participación entre los profesionales de los distintos centros, zonas y etapas educativas en las que desarrollan sus funciones.

- l) La atención a las especificidades generadas por cuestiones geográficas, demográficas o de ámbito rural.

- m) La intervención por parte del Equipo de Atención Educativa Hospitalaria y Domiciliaria y del Equipo de Atención Educativa de Centro de Reforma de Menores y otros Equipos de Atención educativa.

- n) La dotación de recursos personales, materiales, organizativos y acciones formativas que faciliten la accesibilidad universal del alumnado.

- ñ) La Consejería con competencias en materia de educación podrá establecer medidas para la flexibilización del inicio de la edad de escolarización del alumnado con condiciones personales de prematuridad y/ o alumnado con propuesta expresa del equipo de transición de atención temprana con autorización de la familia o tutorías legales.

- o) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades.



1.3.2. Medidas de inclusión educativa a nivel de centro.

Son medidas de inclusión educativa a nivel de centro todas aquellas que, en el marco del proyecto educativo del centro, tras considerar el análisis de sus necesidades, las barreras para el aprendizaje y los valores inclusivos de la propia comunidad educativa y teniendo en cuenta los propios recursos, permiten ofrecer una educación de calidad y contribuyen a garantizar el principio de equidad y dar respuesta a los diferentes ritmos, estilos de aprendizaje y motivaciones del conjunto del alumnado.

A nivel de centro se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
- b) El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
- c) El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria.
- d) La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- e) Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- f) La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- g) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran



detectarse.

- h) La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- i) Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- j) Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- k) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

1.3.3. Medidas de inclusión educativa a nivel de aula.

Las medidas de inclusión educativa a nivel de aula constituyen el conjunto de estrategias y medidas de carácter inclusivo que favorecen el aprendizaje de todo el alumnado y contribuyen a su participación y valoración en la dinámica del grupo-clase. Estas medidas deberán estar reflejadas en la práctica docente y contemplada en las propuestas curriculares y programaciones didácticas.

A nivel de aula se podrán aplicar las siguientes medidas de inclusión educativa:

- a) Las estrategias empleadas por el profesorado para favorecer el aprendizaje a través de la interacción, en las que se incluyen entre otros, los talleres de aprendizaje, métodos de aprendizaje cooperativo, el trabajo por tareas o proyectos, los grupos interactivos o la tutoría entre iguales, entre otras
- b) Las estrategias organizativas de aula empleadas por el profesorado que



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



favorecen el aprendizaje, como son el trabajo por rincones, la coenseñanza, la organización de contenidos por centros de interés, los bancos de actividades graduadas, uso de agendas o apoyos visuales, entre otras.

c) Los programas de detección temprana de dificultades de aprendizaje diseñados por el equipo docente en colaboración con el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

d) Los grupos o programas de profundización y/o enriquecimiento que trabajen la creatividad y las destrezas de pensamiento para alumnado que lo precise.

e) El refuerzo de contenidos curriculares dentro del aula ordinaria, dirigido a favorecer la participación del alumnado en el grupo-clase.

f) La tutoría individualizada, dirigida a favorecer la madurez personal y social del alumnado así como favorecer su adaptación y participación en el proceso educativo.

g) Las actuaciones de seguimiento individualizado y ajustes metodológicos llevados a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales.

h) Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en el aula para garantizar el acceso al currículo y la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.

i) Las acciones educativas dirigidas al alumnado considerado como deportista de alto rendimiento o alumnado que curse simultáneamente estudios superiores de música o danza que favorezcan la temporalización de la actividad formativa ajustándose a las exigencias impuestas por la participación simultánea en distintas disciplinas.

j) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas o propuestas por la Consejería



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



competente en materia de educación.

1.3.4. Medidas individualizadas de inclusión educativa.

Son medidas individualizadas de inclusión educativa aquellas actuaciones, estrategias, procedimientos y recursos puestos en marcha para el alumnado que lo precise, con objeto de facilitar los procesos de enseñanza-aprendizaje, estimular su autonomía, desarrollar su capacidad y potencial de aprendizaje, así como favorecer su participación en las actividades del centro y de su grupo.

Estas medidas se diseñarán y desarrollarán por el profesorado y todos los profesionales que trabajen con el alumnado y contarán con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación, en el Plan de Trabajo y cuando proceda, en la evaluación psicopedagógica.

La adopción de medidas individualizadas de inclusión no supone la modificación de elementos prescriptivos del currículo siendo responsabilidad del equipo docente y profesionales que intervienen con el alumnado, el seguimiento y reajuste de las actuaciones puestas en marcha.

Se podrán aplicar las siguientes medidas individualizadas de inclusión educativa:

- a) Las adaptaciones de acceso que supongan modificación o provisión de recursos especiales, materiales o tecnológicos de comunicación, comprensión y/o movilidad.
- b) Las adaptaciones de carácter metodológico en la organización, temporalización y presentación de los contenidos, en la metodología didáctica, así como en los procedimientos, técnicas e instrumentos de evaluación ajustados a las características y necesidades del alumnado de forma que garanticen el principio de accesibilidad universal.
- c) Las adaptaciones curriculares de profundización y ampliación o los programas de enriquecimiento curricular y/o extracurricular para el alumnado con altas capacidades.
- d) Los programas específicos de intervención desarrollados por parte de los



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



distintos profesionales que trabajan con el alumnado en diferentes áreas o habilidades, con el objetivo de prevenir dificultades y favorecer el desarrollo de capacidades.

e) La escolarización por debajo del curso que le corresponde por edad para alumnado que se incorpora de forma tardía al sistema educativo español y que así lo precise.

f) Las actuaciones de seguimiento individualizado llevadas a cabo con el alumnado derivadas de sus características individuales y que en ocasiones puede requerir la coordinación de actuaciones con otras administraciones tales como sanidad, bienestar social o justicia.

g) Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la administración educativa.

1.3.5. Medidas extraordinarias de inclusión educativa

Son medidas extraordinarias de inclusión educativa aquellas medidas que implican ajustes y cambios significativos en algunos de los aspectos curriculares y organizativos de las diferentes enseñanzas del sistema educativo. Estas medidas están dirigidas a que el alumnado pueda alcanzar el máximo desarrollo posible en función de sus características y potencialidades.

Se podrán aplicar las siguientes medidas extraordinarias de inclusión educativa: las adaptaciones curriculares significativas, la permanencia extraordinaria en una etapa, flexibilización curricular, las modalidades de Escolarización Combinada o en Unidades o Centros de Educación Especial, y cuantas otras propicien la inclusión educativa del alumnado y el máximo desarrollo de sus potencialidades y hayan sido aprobadas por la Dirección General con competencias en materia de atención a la diversidad.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



La adopción de estas medidas requiere de una evaluación psicopedagógica previa, de un dictamen de escolarización y del conocimiento de las características y las implicaciones de las medidas por parte de las familias o tutores y tutoras legales del alumnado.

La implantación de estas medidas se llevará a cabo tras haber agotado previamente las medidas de inclusión educativa promovidas por la Consejería con competencias en materia de educación, las medidas de inclusión a nivel de centro, a nivel de aula y medidas individualizadas de inclusión educativa.

Las medidas extraordinarias de inclusión educativa requieren un seguimiento continuo por parte del equipo docente, coordinado por el tutor o tutora del grupo con el asesoramiento del o de la responsable en orientación educativa y el resto de profesionales educativos que trabajan con el alumnado y se reflejarán en un Plan de Trabajo.

2. La orientación académica, educativa y profesional

La orientación académica, educativa y profesional se contempla como un derecho básico del alumnado y como un elemento que forma parte de la propia acción formativa y de la función docente, desarrollándose desde distintos ámbitos de actuación y con la intervención de diferentes estructuras conectadas y coordinadas entre sí.

La orientación académica, educativa y profesional constituye un elemento inherente a la organización y funcionamiento del centro escolar, y para ello, todos los profesionales que trabajan con el alumnado, a través de los diferentes órganos de gobierno y participación correspondientes, deben participar, asumir y compartir las diferentes funciones, contribuyendo al desarrollo de las actividades, planes y programas derivados de los distintos ámbitos de actuación.

El Equipo Directivo, con el asesoramiento y colaboración de los profesionales de la orientación educativa, debe liderar, impulsar y promover el desarrollo de la labor orientadora, contando con la participación del conjunto de la comunidad educativa.

La orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- a) La acción tutorial.
- b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
- c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
- d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
- e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.
- f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
- g) Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
- h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
- i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
- j) Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

El Equipo Directivo, junto con la persona responsable de orientación educativa, serán los encargados de la elaboración, seguimiento y evaluación de las actuaciones y medidas adoptadas en los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional.

Desde el Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación se elaborará la propuesta de actuaciones a partir de las aportaciones de la Comisión de Coordinación Pedagógica, el Claustro y el Consejo Escolar, pero será el Equipo



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Directivo quien lo incorporará a los documentos programáticos del centro, siendo en la Programación General Anual donde se concretarán las actuaciones a poner en marcha cada curso escolar.

2.1 .Estructuras de la orientación en el centro educativo

La tutoría

La tutoría como parte de la función docente tiene un papel fundamental en el desarrollo de los distintos ámbitos de la orientación académica, educativa y profesional como elemento dinamizador, integrador y coordinador de toda la acción educativa.

La acción tutorial se desarrollará por la totalidad del Equipo Docente, siendo la persona responsable de la tutoría del grupo, la encargada de impulsar el trabajo colaborativo entre todos los profesionales que intervienen y dinamizar las relaciones con la comunidad educativa. Para ello, contará con el asesoramiento del Equipo de Orientación y Apoyo o el Departamento de Orientación.

Las funciones generales de la persona responsable de la tutoría del grupo son:

- a) Desarrollar con el alumnado los diferentes ámbitos de la orientación educativa, académica y profesional.
- b) Participar y coordinar la elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado en colaboración con los distintos profesionales que participan en la detección de barreras y el ajuste de las medidas de inclusión educativa.
- c) Coordinar las actuaciones del Equipo Docente, la evaluación, la promoción y la toma de decisiones para garantizar la coherencia y la mejora del proceso educativo, tanto a nivel individual como grupal.
- d) Coordinar los procesos de transición entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como las actuaciones con el entorno, que faciliten el conocimiento del mismo y la transición entre etapas y al mundo laboral.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- e) Colaborar con el Equipo Directivo para promover la participación de la comunidad educativa y de las familias en la vida del centro propiciando el intercambio de información necesario para ofrecer al conjunto del alumnado una línea educativa común.

- f) Fomentar el desarrollo de prácticas educativas inclusivas, bajo los principios de accesibilidad universal, innovación y participación, que favorezcan el desarrollo integral del alumnado.

- g) Controlar el absentismo escolar, colaborando en las medidas de prevención e intervención recogidas en los documentos programáticos del centro.

- h) Elaborar, revisar, evaluar y coordinar la aplicación de las Normas de convivencia, organización y funcionamiento específicas de cada aula que serán elaboradas de forma consensuada por el profesorado y el alumnado.

- i) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.

Equipos de Orientación y Apoyo (EOA)

El Equipo de Orientación y Apoyo como órgano de coordinación docente en los centros públicos, constituirá la estructura de asesoramiento y apoyo a la orientación académica, educativa y profesional en los centros de Educación Infantil y Primaria.

El conjunto de profesionales que conforman los Equipos de Orientación y Apoyo y los Departamentos de Orientación colaborarán de forma multidisciplinar para desarrollar conjuntamente la labor orientadora, siendo las principales funciones a desarrollar de un modo colaborativo:

- a) Favorecer los procesos de participación, desarrollo y aprendizaje del alumnado mediante la colaboración con las demás estructuras de la orientación, así como, con el resto de la comunidad educativa.

- b) Colaborar con los equipos docentes, bajo la coordinación de la Jefatura de estudios, en el proceso de identificación de barreras en el contexto escolar, familiar



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



y socio comunitarios, asesorando en el diseño de entornos de aprendizaje accesibles, previniendo el abandono y el fracaso escolar temprano.

c) Facilitar la transición educativa, impulsando el traspaso de información entre los diferentes niveles, ciclos, etapas educativas y modalidades de escolarización, así como la transición a estudios posteriores y al acceso al mundo laboral.

d) Promover programas que mejoren la convivencia fomentando valores de equidad, igualdad en la diferencia, diálogo, solidaridad, tolerancia y respeto.

e) Asesorar al Equipo Directivo en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro.

f) Prestar asesoramiento psicopedagógico a los diferentes órganos de gobierno y de coordinación docente de los centros educativos.

g) Colaborar en el desarrollo de la innovación, investigación y experimentación y en todos aquellos factores de mejora de la calidad educativa.

h) Contribuir a la adecuada interacción entre los distintos integrantes de la comunidad educativa colaborando con los servicios sanitarios, sociales y educativos del entorno.

i) Colaborar con el resto de estructuras de la Red.

j) Cuantas otras sean establecidas por la Consejería.



G. NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA DEL CENTRO Y LAS AULAS.

Debido a la extensión del documento, se encuentra en el apartado de anexos del presente proyecto.

H. LOS COMPROMISOS ADQUIRIDOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA PARA MEJORAR EL RENDIMIENTO ACADÉMICO DEL ALUMNADO.

CARTA DE COMPROMISO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en su artículo 11, que hace referencia a las normas de organización, funcionamiento y convivencia, en el punto dos, donde indica los apartados que han de tener las citadas normas y señala que hemos de incluir la carta de compromiso educativo con las familias del centro. En esta carta, deben recogerse los compromisos entre las familias y el centro en la relación con los principios de desarrollo para garantizar la cooperación en un entorno de convivencia, respeto y responsabilidad en el desarrollo de las actividades educativas. Los contenidos serán elaborados por el centro y aprobados por el Consejo Escolar.

Entendemos que la educación de sus hijos e hijas debe ser el resultado de un trabajo conjunto entre las familias, el centro y el alumnado. Es por ello necesario cultivar la comunicación y el respeto mutuo.

COMPROMISOS DEL CENTRO CON LAS FAMILIAS



1. Adoptar medidas adecuadas para atender las necesidades educativas específicas del alumnado y mantener informadas a las familias, garantizando que todo el alumnado reciba la atención personalizada que sus circunstancias requieran.
2. Garantizar la igualdad de oportunidades, la inclusión educativa y la no discriminación.
3. Anualmente, mantener una entrevista con cada familia a través del tutor o tutora, para informar de la evolución académica y personal de su hijo o hija.
4. Atender lo antes posible a las familias que soliciten una reunión informativa.
5. Contactar con las familias, para informar de cualquier problema que requiera de su atención.
6. Informar de forma eficaz de las actividades de interés relacionados con la escolarización de sus hijos e hijas.
7. Promover la práctica de hábitos de vida saludable, así como el cuidado y respeto del medioambiente.
8. Educar para la prevención de conflictos y para la resolución pacífica de los mismos.
9. Favorecer la participación de las familias, para que puedan expresar su opinión y realizar críticas constructivas.

COMPROMISOS DEL ALUMNADO

1. Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.
2. Realizar el trabajo propuesto por el equipo docente diariamente.
3. Participar en las actividades propuestas desde el colegio.
4. Cuidar el material y las instalaciones del centro, el suyo propio y el de sus compañeros y compañeras.
5. Cumplir las normas del aula y del centro.



COMPROMISOS DE LAS FAMILIAS CON EL CENTRO

1. Fomentar en sus hijos e hijas hábitos de higiene, orden, puntualidad, asistencia diaria a clase, buen uso de los materiales y de las instalaciones, cumplimiento de las normas, solidaridad y respeto a todas las personas.
2. Proporcionar, en la medida de lo posible, los materiales y las condiciones necesarios para el estudio.
3. Inculcar un estilo de vida saludable.
4. Promover el hábito de lectura.
5. Reconocer la autoridad del profesorado y respetar labor educativa del mismo.
6. Fomentar el respeto por todos los miembros de la Comunidad Educativa, evitando actitudes que puedan dañar la integridad física o moral de cualquiera de ellos.
7. Asistir a las reuniones trimestrales o entrevistas individuales convocadas desde la tutoría.
8. Ante cualquier duda o problema que surja con sus hijos e hijas, deberán acudir, en primera instancia, a su tutor o tutora.
9. Cumplir las normas de convivencia para el buen funcionamiento del centro y garantizar una buena convivencia entre todos los miembros de la comunidad educativa.
10. Participar en las actividades desarrolladas desde el centro.

I. LAS LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN DIDÁCTICA, PEDAGÓGICA Y CIENTÍFICA EN EL CENTRO.

La formación del profesorado estará dirigida la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para:

1. Mejorar el rendimiento del alumnado.
2. Desarrollar planes estratégicos.
3. Mejorar la atención a la diversidad.
4. Otros aspectos consensuados por el Claustro.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a un aprendizaje recíproco. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente de la formación en centro y de la autoformación, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado y utilizando para ello las distintas vías formativas que nos ofrece el Centro Regional de Formación del Profesorado:

- Seminarios de centro.
- Grupos colaborativos.
- Talleres.
- Cursos online.

Al comienzo del curso, en la PGA, se recogerán las líneas prioritarias de formación a desarrollar en el mismo.

Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

En este sentido, **las líneas prioritarias de actuación** estarán enmarcadas básicamente en **dos aspectos**:

1- La atención a las necesidades formativas del centro y del profesorado.

- a. Apoyando el proceso de desarrollo y revisión de las programaciones didácticas de las distintas áreas.
- b. Promoviendo la formación en lengua inglesa del profesorado, en consonancia con el desarrollo del Programa de Secciones Bilingües implantado en nuestro centro.
- c. Promoviendo la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su integración didáctica
- d. Nuevas metodologías.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- e. Educación en valores y trabajo de emociones
- f. Fomento de los ODS.

2- La formación en estrategias didácticas y metodológicas que permitan una mejor contribución de las distintas áreas a la adquisición de las competencias básicas del alumnado.

- a. Facilitando la formación en modelos de programación docente y promoviendo la utilización de materiales didácticos que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.
- b. Apoyando los procesos de Evaluación de Diagnóstico del alumnado.

J. LÍNEAS BÁSICAS PARA LA FORMACIÓN PERMANENTE DEL CENTRO.

La formación del profesorado estará dirigida la realización de acciones formativas a nivel de centro, en función de las necesidades detectadas para:

1. Mejorar el rendimiento del alumnado.
2. Desarrollar planes estratégicos.
3. Mejorar la atención a la diversidad.
4. Otros aspectos consensuados por el Claustro.

Las modalidades de formación del profesorado perseguirán el aprendizaje de las buenas prácticas docentes, el intercambio profesional y la difusión del conocimiento que contribuya a un aprendizaje recíproco. Las estrategias formativas estimularán el trabajo cooperativo a través, fundamentalmente de la formación en centro y de la autoformación, teniendo en cuenta los distintos niveles de desarrollo profesional del profesorado y utilizando para ello las distintas vías formativas que nos ofrece el Centro Regional de Formación del Profesorado:

- Seminarios de centro.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- Grupos colaborativos.
- Talleres.
- Cursos online.

Al comienzo del curso, en la PGA, se recogerán las líneas prioritarias de formación a desarrollar en el mismo.

Este tipo de formación debe servir para la reflexión compartida del profesorado del centro, también para comprobar su viabilidad, lo que requiere y los obstáculos para su implementación, de manera que el trabajo en equipo del profesorado sea un factor esencial de desarrollo profesional y de formación permanente.

En este sentido, **las líneas prioritarias de actuación** estarán enmarcadas básicamente en **dos aspectos**:

1- La atención a las necesidades formativas del centro y del profesorado.

- a. Apoyando el proceso de desarrollo y revisión de las programaciones didácticas de las distintas áreas.
- b. Promoviendo la formación en lengua inglesa del profesorado, en consonancia con el desarrollo del Programa de Secciones Bilingües implantado en nuestro centro.
- c. Promoviendo la utilización de las Tecnologías de la Información y la Comunicación y su integración didáctica
- d. Nuevas metodologías.
- e. Educación en valores y trabajo de emociones
- f. Fomento de los ODS.

2- La formación en estrategias didácticas y metodológicas que permitan una mejor contribución de las distintas áreas a la adquisición de las competencias básicas del alumnado.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



a. Facilitando la formación en modelos de programación docente y promoviendo la utilización de materiales didácticos que atiendan a las necesidades de aprendizaje del alumnado.

b. Apoyando los procesos de Evaluación de Diagnóstico del alumnado.

K. CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL RESTO DE LOS CENTROS DOCENTES, ASÍ COMO LAS RELACIONES CON AGENTES EDUCATIVOS SOCIALES, ECONÓMICOS Y CULTURALES DEL ENTORNO.

El CEIP Miguel de Cervantes, colabora de forma habitual con:

- **Organismos Oficiales** (Servicios Periféricos de Educación, Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, Diputación Provincial de Toledo). Relaciones de tipo ordinario, de gestión administrativa, de información cultural, actividades relacionadas con medio ambiente y de promoción de la salud, actividades extracurriculares.

- **Servicio de Inspección Educativa**, con el que se mantienen reuniones periódicas y contacto telefónico desde el Equipo Directivo.

- **Ayuntamiento**. Limpieza y mantenimiento del Centro, realización de algunas actividades culturales (desfile de carnaval, semana cultural...) y nombramiento de su representante en el Consejo Escolar.

- **Servicios Sociales municipales**. Para dar respuesta a problemas de absentismo escolar y problemas socio-familiares de nuestros alumnos.

- **IES de referencia**. Se realiza intercambio de información y coordinaciones con el fin de facilitar a nuestro alumnado de 6º el paso a la Educación Secundaria.

- **Centros de E. Infantil de la localidad**. Se realizan coordinaciones y recogida de información de forma conjunta con el otro CEIP de la localidad.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



- **Universidad de Castilla – La Mancha.** El Centro colabora en la formación de alumnos del Practicum de Magisterio.

- **AMPA.** Colaboración con la asociación facilitando el desarrollo de Actividades Extraescolares en el Centro así como la utilización de las dependencias del colegio.

- **CEIP Tirso de Molina:** se establecen actividades a lo largo de curso para fomentar la convivencia del alumnado de ambos centros.

Además, se colabora puntualmente con diferentes ONG, asociaciones o colectivos que puedan ofertar algo de interés para el Centro.

L. OFERTA DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

En el centro se oferta los servicios complementarios de aula matinal y comedor escolar.

El aula matinal comprende el horario de 7:30 a 9:00 horas incluyendo el desayuno.

El centro cuenta con un plan de comedor escolar que organiza y vertebrada la organización del mismo. Dicho plan se encuentra en los anexos del presente documento.

M. PLAN DE ACOGIDA DE ALUMNADO Y PROFESORADO

Nuestro centro cuenta con un protocolo propio para recibir y acoger al alumnado nuevo de incorporación tardía y/o escolarización fuera de plazo ordinario. Su principal objetivo es el de facilitar a est@s alumn@s su integración en la vida del centro.

Cuenta con diferentes pasos y responsables que se encargan de agilizar y hacer más fácil esta incorporación, no sólo del alumnado, sino de la familia a la comunidad educativa.

De la misma manera, se aplica un protocolo de actuación para el nuevo profesorado que llega al centro.



ACTUACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS MATERIALES/PERSONALES
Inscripción y Matriculación de alumno/a	Secretaría	-Recogida de documentación -Matriculación en la plataforma Delphos -Facilitación de claves de EducamosCLM. - Se ofrece la agenda escolar (si hay disponibilidad) -Solicitud beca	Primer día que acuden la familia al centro	-Agenda Centro
	Jefatura de Estudios	-Adjudicación del grupo-clase -Informar al Equipo docente del alumno/a de su incorporación al grupo-aula -Solicitar que se habilite el aula con el mobiliario necesario para la incorporación del alumno/a al mismo.	Primer día desde la matriculación	-Conserje
Recepción del alumno/a y familia	Equipo directivo	-Recibimiento de la familia y el alumno	Primer día de incorporación al centro del alumno.	
	Orientación	-Visita por el centro para que lo vea el alumno/a y la familia. -Acompañamiento del alumno/a a su grupo de referencia -Entrevista con la familia (recogida de información; EducamosCLM; lista de libros; etc)		
	Profesorado del grupo/ Tutor/a	-Presentación del alumno/a al resto de los compañeros/as. (Docente que está a 2ª hora). - Coordinar que el delegado/encargado de la semana acoja al compañero en las horas de recreo y otros momentos del aula para que se sienta acogido.		



Seguimiento del alumno/a	Tutor/a	<ul style="list-style-type: none"> -Dinámicas o actividades de conocimiento del grupo para favorecer su proceso de socialización e inclusión en el grupo-aula. -Seguimiento del alumno/a en días posteriores a su incorporación tanto a nivel académico, personal y social. -Pruebas de evaluación inicial. - Citación a la familia en tutoría con prioridad para primera toma de contacto y recogida de información. 	Semanas siguientes	<ul style="list-style-type: none"> -Banco de actividades de presentación, conocimiento y cohesión social del grupo. -Documentos de solicitud de documentación e información del alumno/a.
	Secretaría	<ul style="list-style-type: none"> -Solicitud de documentación al centro de procedencia 		
	Orientación	<ul style="list-style-type: none"> -Coordinación con centros externos educativos, entidades sociales, etc. para el traspaso de información (en los casos que fuera necesario). -Realización de informes (en caso necesario) -Asesoramiento sobre material y orientaciones (en caso necesario) 		



PLAN DE ACOGIDA DEL PROFESORADO

ACTUACIÓN	RESPONSABLE	ACTIVIDADES A REALIZAR	TEMPORALIZACIÓN	RECURSOS MATERIALES/PERSONALES
Documentación	Secretaría	Recogida de documentación en caso de maestro que sea su primer destino.	Primer día de incorporación	Documentación a cumplimentar disponible en la www.jccm.educación .
	Jefatura de Estudios	Entrega: -Horario de clase. - Horario de turno de recreo mensual. - Organización mensual del tiempo de hora exclusiva. - Se pide autorización para entrar en el grupo de difusión del Centro para la planificación diaria (teléfono de jefatura en sus contactos) - Hoja de información general del centro	Primer día de incorporación.	Documentos organizativos de esa clase.
Presentación del Centro	Equipo directivo	Presentación y acompañamiento a la fila para recoger conjuntamente al grupo clase y llevarla al aula. Una vez en el aula se presenta al grupo.	A su llegada	Coordinación entre el equipo para determinar la responsable (según disponibilidad)
		Enseña el Centro en el primer recreo de ese día. Así visualiza los turnos de patio.	En el primer recreo.	Movilidad de recreos con sustituciones si hiciera falta en la organización inicial para poder llevar a cabo la actuación.
	Orientación	Reunión informativa sobre alumnado ACNEE o ACNEAE en caso de que lo hubiera.	A fijar por jefatura y orientación, con prioridad.	Organización de disponibilidad horaria.



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



Puesta al día.	Jefatura, cotutor de nivel (en caso de tutoría), o docente de la misma especialidad (en caso de maestro especialista)	Se coordina el momento de la programación la que se encuentran y la metodología en general que utilizan. Comunicación y presentación a los padres. Actividades especiales inmediatas (efemérides, festivales, excursiones...)	Hora de exclusiva.	Facilitar las guías, programaciones, cuaderno de alumno... o materiales de actividad especial para que pueda organizar su labor docente
-----------------------	---	---	--------------------	---



Consejería de Educación, Cultura y Deportes
CEIP "MIGUEL DE CERVANTES"
Cno. de Berrocales s/n
45122 Argés (Toledo)
Tfno: 925 37 75 94
E-mail: 45011781.cp@edu.jccm.es



ANEXOS

- [NOFC](#)
- [PPDD](#)
- [PROYECTO DE GESTIÓN](#)
- [PLAN DE EVALUACIÓN INTERNA](#)
- [PLAN DE LECTURA.](#)
- [PLAN DIGITAL DEL CENTRO.](#)
- [PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA.](#)
- [PLAN DE MEJORA](#)
- [PLAN DE COMEDOR ESCOLAR](#)
- [PROYECTO DE INNOVACIÓN EDUCATIVA: ¿LEEMOS JUNTOS?](#)

El presente documento ha sido revisado y actualizado durante el curso 2023/2024 y aprobado por el Consejo Escolar de CEIP Miguel de Cervantes de Argés a fecha de 28 de junio de 2024.

